



Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	V1
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	TRD	140.14.06
		Página	Página 1 de 11

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SGG-MIC-028-2026**

En Ubaté, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), **CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO**, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, procede a efectuar la evaluación definitiva de las propuestas presentadas, dentro del proceso de Mínima Cuantía **SGG-MIC-028-2026**, la cual tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SALIDA RECREATIVA Y LA COMPRA DE ELEMENTOS DESTINADOS A LOS VENDEDORES INFORMALES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL VENDEDOR INFORMAL 2023–2033 DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual preceptúa: “*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*”, y el numeral 5, 6, 7 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Total Oferta
JOHN JAIRO ROCHA PERAZA C.C No. 79.951.284	29/07/2026 7:10 AM	\$ 48.445.000

En razón a lo anterior, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

Primer orden de elegibilidad: **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA**

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	El oferente JOHN JAIRO ROCHA PERAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.284 de Bogotá, anexó carta de presentación de la oferta diligenciada y firmada.	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	SI	El oferente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	VI
		TRD	140.14.06
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	Página	Página 2 de 11

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	El oferente aporta certificado de matrícula de persona natural, fecha de expedición del veintiocho (28) de julio de 2026, con número de matrícula 01394226 del 13 de julio de 2004 y con fecha de renovación el treinta (30) de marzo de 2026, de la Cámara de comercio de Bogotá	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El proponente aporta formulario No.4 "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" , en la cual manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social durante los últimos 6 meses, diligenciado y firmado.	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente aporta documento y se verifica los códigos de actividad económica, los cuales son: 7310: Publicidad 4771: Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 1811: Actividades de impresión 3290: Otras industrias manufactureras n.c.p.	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República - Antecedentes Fiscales	SI	El oferente aporta certificados de antecedentes fiscales emitido por la contraloría General de la Republica de la persona natural. Sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	El oferente aporta certificado, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona natural, evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía	SI	El oferente aporta certificado de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consulto los antecedentes de la persona natural,	CUMPLE





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	V1
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	TRD	140.14.06
		Página	Página 3 de 11

		evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI	El oferente aporta certificado de consulta de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consulto los antecedentes de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	SI	El proponente aporta certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, sin embargo, la Entidad verificó que el proponente no registra inhabilidades.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	SI	El oferente allegó el certificado donde se verifica que no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos.	CUMPLE
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	SI	El oferente aporta copia de la libreta militar del señor John Jairo Rocha Peraza, la entidad procedió a realizar la consulta.	CUMPLE
Compromiso de Transparencia	SI	El oferente allega el documento requerido dentro del término de traslado de evaluación; suscrito John Jairo Rocha Peraza	CUMPLE
Autorización tratamiento de datos	SI	El oferente Anexa documento suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Acreditación Mipyme	SI	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el que acredita Dirección del domicilio principal: CR 4 # 13 A -14 en el Municipio de Ubaté (Cundinamarca), y tamaño de la empresa: Microempresa	CUMPLE

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-028-2026**.

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGA	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	VI
		TRD	140.14.06
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	Página	Página 4 de 11

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de un (01) contrato suscrito, ejecutado y terminado y/o liquidado con entidad pública o privada que dentro de su ejecución tenga bienes y/o servicios de la misma naturaleza de la presente contratación: esto es servicios de logística y/o suministro de elementos de identificación y/o prendas de vestir. El valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
1	80%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, si a ello hay lugar.





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	V1
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	TRD	140.14.06
		Página	Página 5 de 11

El proponente **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA** anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	ALCALDIA DE UBATE
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	JOHN JAIRO ROCHA PERAZA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SGG-CPS-425-2025 LOGISTICA Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y SOCIALIZACIONES A LA COMUNIDAD SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE UBATE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$39.777.430) M/CTE.
OBSERVACIONES	EL OFERENTE ANEXÓ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2026. ASIMISMO, APORTÓ LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE.
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE

Valor total de la experiencia es de \$39.777.430

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada **CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía SGG-MIC-028-2026, de acuerdo con el criterio diferencial de experiencia para empresas MIPYME.

3. REQUISITOS TÉCNICOS:

El oferente allegó el formulario No.5 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas y se encuentra que el oferente **cumple** con el requisito establecido.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

1. BUS





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FF-EV-GCAJ-002
		Versión	VI
		FRD	140.14.06
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	Página	Página 6 de 11

El proponente debe presentar carta de intención que garantice, las siguientes condiciones Seguros que debe acreditar el proponente:

1.1 De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre automotor especial están obligadas a tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las siguientes pólizas que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:

- Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) muerte, b) incapacidad permanente, c) incapacidad temporal, d) gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) muerte o lesiones a una persona, b) daños a bienes de terceros, c) muerte o lesiones a dos o más personas.

1.2 PARQUE AUTOMOTOR: Los proponentes deberán presentar una relación de los vehículos ofertados para el cubrimiento de cada una de las rutas, descritas a continuación, los cuales deberán ser modelos posteriores al año 2020 y que cumplan con las siguientes características:

- Capacidad para mínimo cuarenta (40) pasajeros, equipo de Carretera, botiquín de primeros auxilios en óptimas condiciones, extintor (certificado por el proponente).
- Adicionalmente, deberán anexarse los siguientes documentos de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio de transporte requerido: Licencia de tránsito, Tarjeta de operación vigente, seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente, revisión Técnico - Mecánica y de emisiones contaminantes vigente y opcional el seguro contra todo riesgo.
- Conducir y custodiar los vehículos (Buseta o Bus) proveerlos de combustible y verificar antes de prestar el servicio, las demás condiciones generales (aceite, agua, batería, etc.).
- Cumplir con las normas de tránsito. En caso de presentarse algún daño en el vehículo (Buseta o Bus), o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el vehículo (Buseta o Bus) en reposición, con las mismas condiciones y características, de tal manera que garantice el servicio y se mantenga las condiciones iniciales.

El oferente aporta carta de intención mediante la cual manifiesta la disponibilidad de los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública. Asimismo, se compromete a que, en caso de ser seleccionado como contratista y de presentarse daños mecánicos, accidentes, mantenimientos preventivos o correctivos, o cualquier otra circunstancia que impida la normal prestación del servicio, suministrará de manera inmediata un vehículo de reemplazo (bus o buseta) con iguales o superiores condiciones técnicas, de capacidad.

Alcaldía Municipal de Ubaté

Carrera 8 # 11-90 Tels. 8551025 / 8551033

www.ubate-cundinamarca.gov.co - alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co

Código Postal Urbano 250430 - Código postal rural 250437





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	V1
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	TRD	140.14.06
		Página	Página 7 de 11

comodidad y seguridad, garantizando la continuidad del servicio sin afectar el desarrollo de las actividades programadas por la entidad contratante.

Adicionalmente, el oferente anexa la documentación correspondiente a tres (3) buses que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación Pública, correspondientes a vehículos modelo 2023, con capacidad para cuarenta (40) a cuarenta y un (41) pasajeros.

2. PASADIA EN INFLAPARQUE ACUATICO IKARUS

El proponente debe presentar carta de intención que garantice que el pasadía en INFLAPARQUE ACUATICO IKARUS, se realizará para un día hábil de la semana, la fecha será acordada por el supervisor.

- Pasadía con acceso ilimitado a todas las atracciones ofrecidas por Cafam.
- Seguro del pasadía.
- Desayuno
- Almuerzo
- Refrigerio

El oferente anexa carta de intención mediante la cual manifiesta su compromiso de garantizar la prestación del servicio correspondiente al pasadía en Inflaparque Acuático Ikarus. En dicho documento, certifica la disponibilidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas por la entidad contratante en la Invitación Pública, comprometiéndose a prestar el servicio en los términos exigidos en caso de resultar adjudicatario del proceso.

El Proponte **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA – CUMPLE** con los requisitos técnicos establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía SGG-MIC-028-2026.

4. OFERTA ECONÓMICA

El oferente allegó la siguiente oferta económica:

ITEM	CANT	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	45	COMPRA DE GORRA CLEAN	Material exterior: Poliéster 100% algodón Forro: 100% algodón Género: Unisex Peso: 0.07 kl Color verde militar Dimensiones: 5x17x0.2 Tipo de cierre: Broche Bordado frontal en color blanco Logo: suministrado por la entidad	UN	\$30.000	N/A	N/A	\$1.350.000





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	VI
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	TRD	140.14.06
		Página	Página 8 de 11

2	45	COMPRA DE CHAQUETA CON MANGA DESMONTABLE	Compra de chaqueta con manga desmontable sin capota Color verde militar Tipo de tela: anti fluido de alta resistencia con forro en Turín, 100% poliéster Bordado espalda y pecho Diseño del bordado proporcionado por la entidad Color de bordado blanco Cinta reflectiva en mangas Imagen de referencia 	UN	\$165.000	N/A	N/A	\$7.425.000
3	45	COMPRA DE CAMISA TIPO POLO	Camiseta tipo polo color blanco. Tela interlock Composición 100% algodón Fabricado en Colombia Bordado pecho al lado derecho Diseño del bordado proporcionado por la entidad Color del bordado verde militar	UN	\$39.000	N/A	N/A	\$1.755.000
4	45	COMPRA DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN	Carnet de identificación en PVC con sistema holográfico Diseño proporcionado por la entidad	UN	\$15.000	N/A	N/A	\$675.000
5	45	COMPRA DE CINTA PORTA CARNET	Cinta porta cané estampada Diseño del estampado proporcionado por la entidad	UN	\$4.500	N/A	N/A	\$202.500
6	45	COMPRA DE PORTA CARNET	Porta carné plástico Color verde militar 	UN	\$5.500	N/A	N/A	\$247.500
7	120	TRANSPORTE	Servicio de transporte en bus, para 120 personas que cubra la ruta: Ubaté, Cundinamarca – Ricaurte, Cundinamarca (Inflaparque Acuático Ikarus) ida y regreso. 1. Seguros que debe acreditar el proponente: De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre automotor especial están obligadas a tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las siguientes pólizas que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: - Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al		\$14.950.000	N/A	N/A	\$14.950.000





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FE-EV-GCAJ-002
		Versión	V1
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	TRD	140.14.06
		Página	Página 9 de 11

			menos, los siguientes riesgos: a) muerte, b) incapacidad permanente, c) incapacidad temporal, d) gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) muerte o lesiones a una persona, b) daños a bienes de terceros, c) muerte o lesiones a dos o más personas. - PARQUE AUTOMOTOR: Los proponentes deberán presentar una relación de los vehículos ofertados para el cubrimiento de cada una de las rutas, los cuales deberán ser modelos posteriores al año 2020 y que cumplan con las siguientes características: - Capacidad para mínimo cuarenta (40) pasajeros, equipo de Carretera, botiquín de primeros auxilios en óptimas condiciones, extintor (certificado por el proponente). Adicionalmente, deberán anexarse los siguientes documentos de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio de transporte requerido: Licencia de tránsito, Tarjeta de operación vigente, seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente, revisión Técnico - Mecánica y de emisiones contaminantes vigente y opcional el seguro contra todo riesgo. - Conducir y custodiar los vehículos (Buseta o Bus) proveerlos de combustible y verificar antes de prestar el servicio, las demás condiciones generales (aceite, agua, batería, etc.) - Cumplir con las normas de tránsito. En caso de presentarse algún daño en el vehículo (Buseta o Bus), o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el vehículo (Buseta o Bus) en reposición, con las mismas condiciones y características, de tal manera que garantice el servicio y se mantenga las condiciones iniciales.					
8	120	PASADIA - INFLAPARQUE ACUATICO IKARUS	Entrada al parque incluye: ü Pasadía con acceso a todas las atracciones ü Desayuno ü Almuerzo ü Refrigerio	UN	\$ 182.000	N/A	N/A	\$ 21.840.000
								\$ 48.445.000

VALOR TOTAL PRESUPUESTO: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 48.445.000) M/CTE

NOTA 1. El oferente no podrá superar el menor valor total por ítem con cantidades fijas establecida en el estudio del mercado columna “menor valor total” y el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.

NOTA 2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	FI-EV-GCAJ-002
		Versión	VI
		TRD	140.14.06
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	Página	Página 10 de 11

artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...) (...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

NOTA 3. El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

NOTA 4. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.

NOTA 5. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 6. La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales.

NOTA 7. De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

NOTA 8. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes y/o servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado y de conformidad con lo acordado con el supervisor.

NOTA 9. El oferente deberá prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y las cantidades pactadas con la entidad.

Una vez realizada la verificación aritmética por parte de la Entidad, se encuentra que el oferente **cumple**, de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.





Tipo Documento	EVALUACIÓN	Código SGC	PE-EV-GCAJ-002
		Versión	V1
Nombre Documento	Evaluación Definitiva	TRD	140.14.06
		Página	Página 11 de 11

RESUMEN

DOCUMENTO	JOHN JAIRO ROCHA PERAZA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Se deja constancia que, en aplicación al deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el proponente **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.951.284 de Bogotá**, durante el termino de traslado de la evaluación preliminar subsano lo requerido, cumpliendo todos los requisitos en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SGG-MIC-028-2026 y se encuentra habilitado.

En consecuencia, y en atención a lo anterior, se recomienda contratar con **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.951.284 de Bogotá**, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 48.445.000) M/CTE**


CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORO	REVISADO COMPONENTE JURIDICO	APROBADO
Nombres	CAROLINA BAQUERO	LILIANA MURCIA	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO
Cargo	Técnico administrativo	CPS Jurídico contratación	Secretaria General y de Gobierno
Fecha	12 de agosto de 2026	12 de agosto de 2026	12 de agosto de 2026
Firma			

